

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Carlos Vargas Patiño
Demandados	Juan Carlos Gaviria Trujillo y/o
Radicado	05001-31-03-011-2020-00054-00
Decisión	Dispone oficiar.

1. Vista la respuesta de TransUnion a nuestro oficio n.º 757 de siete de septiembre del año corriente, se dispone oficiarle para aclarar que los titulares de la información se identifican con los siguientes números: Juan Carlos Gaviria Trujillo, con la cédula de ciudadanía n.º 10.093.015; y Juan Carlos Gaviria y Cía. S. en C. / S. A. S., con el número de identificación tributaria 816.003.686-6. Aclarado ello, indíquesele que debe proceder de conformidad con el requerimiento originario y remitir el informe contentivo de los productos financieros de los sobredichos ejecutados.
2. Se dispone oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para que se sirva allegar al proceso el registro de la información exógena de ambos ejecutados, Juan Carlos Gaviria Trujillo (CC. 10.093.015) y Juan Carlos Gaviria y Cía. S. en C. (NIT. 816.003.686-6), durante los años de 2019, 2020, 2021 y 2022, o si aquello no fuere factible, para que se sirva indicar quiénes han realizado pagos a los dichos ejecutados durante el mismo período de tiempo.
3. Se dispone oficiar al Ministerio de Transporte como administradora del Registro Único Nacional de Tránsito para que se sirva señalar qué rodantes están registrados o aparecen bajo la titularidad de los aquí ejecutados, a saber: Juan Carlos Gaviria Trujillo (CC. 10.093.015) y Juan Carlos Gaviria y Cía. S. en C. (NIT. 816.003.686-6).

3

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf982fc2912ccb4afbb1b99cf99f8cde2f86ea7791c31cf65fee9695a306977c
Documento generado en 28/09/2022 02:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>